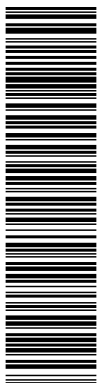


DOCUMENTO Anuncio: Anuncio calificaciones primer ejercicio_propuesta contratación_convocatoria 2º ejercicio_Educador-a Social_ERACIS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z7RXE-ZJI9T-YJNTX Fecha de emisión: 2 de Mayo de 2024 a las 8:53:21 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario Accidental del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 01/05/2024 17:10 2.- BS.Trabajadora Social Vivienda del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 02/05/2024 08:49	ESTADO FIRMADO 02/05/2024 08:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 986697 Z7RXE-ZJI9T-YJNTX 759F60713487F2CED98B08E40D537403DC1488E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronicaloja.bidoud.es/portal/ndEstadistica.do?opc_id=279&entL_id=1&idforma=1



ANUNCIO

CALIFICACIONES PRIMER EJERCICIO, PROPUESTA DE CONTRATACIÓN Y CONVOCATORIA SEGUNDO EJERCICIO

PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE UN EDUCADOR/A SOCIAL PARA EL PROGRAMA DE CARÁCTER TEMPORAL “ERACIS” EN RÉGIMEN LABORAL

Por medio del presente se hace publico que el Tribunal Calificador en sesión de 30 de abril de 2024 ha adoptado los siguientes acuerdos:

.- Se da cuenta de la presentación de impugnaciones/alegaciones contra las siguientes preguntas del primer ejercicio de la oposición, adoptándose los siguientes acuerdos conforme a la motivación que se indica:

PREGUNTA 5.-

En relación a la alegación sobre la pregunta n.º 5, el Tribunal considera que tanto la formulación de la pregunta como la respuesta marcada como correcta en la plantilla provisional son correctos. Los criterios objetivos son un tipo de criterios de clasificación de los grupos.

En base a lo anterior, el Tribunal por unanimidad acuerda desestimar la alegación.

PREGUNTA 18.-

En relación a la alegación sobre la pregunta n.º 18, el Tribunal considera que la respuesta correcta es la marcada con la letra c) ya que en el Código Deontológico de Practicas de Educador Social así lo contempla: “La practica educativa diaria del educador/a social corresponde a tres categoria o criterios organizadores en los que el educador analiza situaciones, diseña, planifica, lleva a cabo y evalúa proyectos socioeducativos”.

En base a lo anterior, el Tribunal por unanimidad acuerda desestimar la alegación.

PREGUNTA 32.-

En relación a la alegación sobre la pregunta n.º 32, el Tribunal entiende que la dicción literal de la pregunta n.º 32 no se corresponde con el enunciado señalado en la alegación. Se entiende bien formulada la pregunta n.º 32, ya que se pregunta por el “principal referente”.

PREGUNTA 45

La respuesta marcada con la letra c) en relación con la dicción de la pregunta está mal formulada, pudiendo en consecuencia ser validas la respuestas marcadas con las letras b) y c). El Tribunal, por unanimidad, adopta acuerdo de anulación de la pregunta n.º 45 que queda sustituida por la primera pregunta de reserva, R-1.

PREGUNTA 46

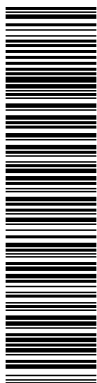
En relación a la alegación formulada respecto a la pregunta 46, el Tribunal constata que en la plantilla provisional se marca como correcta la respuesta c), que se corresponde con el contenido literal del acuerdo 25 de noviembre de 2023.

En base a lo anterior, el Tribunal por unanimidad acuerda desestimar la alegación.

PREGUNTA 57

El enunciado de la pregunta es; El Sistema Público de Servicios Sociales, como se recoge en diferentes fuentes bibliográficas, el Sistema Público de Servicios Sociales, se organiza en torno a dos niveles

DOCUMENTO Anuncio: Anuncio calificaciones primer ejercicio_propuesta contratacion_convocatoria 2º ejercicio_Educador-a Social_ERACIS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Z7RXE-ZJI9T-YJNTX Fecha de emisión: 2 de Mayo de 2024 a las 8:53:21 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario Accidental del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 01/05/2024 17:10 2.- BS.Trabajadora Social Vivienda del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 02/05/2024 08:49
	ESTADO FIRMADO 02/05/2024 08:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 986697 Z7RXE-ZJI9T-YJNTX 759F60713487F2CED98B08EAD537403DC1488E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.lajobida.es/portal/ndEstadistica.do?opc_id=279&entL_id=1&idforma=1

de atención, coordinados y complementarios entre sí: **a) Servicios Sociales de Atención Primaria y b) Servicios Sociales de Atención Especializada.**

Ya que después cada Comunidad autónoma en su atribución de funciones han legislado de forma diferente al respecto:

- 1.- CCAA: Nivel primario y nivel especializado
- 2.- Comunidad de Cataluña: Servicios sociales básicos y Servicios sociales especializados
- 3.- Comunidad de Murcia: Servicios Sociales de Atención Primaria y Servicios Sociales de Atención Especializada.
- 4.- Comunidad de Madrid: Atención social primaria y atención social especializada

Los Servicios Sociales de Atención Primaria son el cauce normal de acceso al sistema de servicios sociales. Prestan una atención integrada y polivalente en el ámbito más próximo al ciudadano y a su entorno familiar y social, a través de los centros de Servicios Sociales Comunitarios que constituyen el nivel primario de Servicios sociales como también se recoge en la Ley.

Los Servicios Sociales Especializados van dirigidos a personas o colectivos que, por sus condiciones de edad, sexo, u otras circunstancias, deban ser objeto de especial protección social, a través de Centros y recursos que dan respuesta a necesidades que precisen de atención especializada (centros residenciales, centros de acogida, servicios de valoración y diagnóstico, prestaciones técnicas, ...), que constituyen el nivel de atención especializada de servicios sociales.

Por tanto, los servicios sociales de nivel primario corresponden exactamente con la atención primaria y el nivel de atención especializada con el nivel especializado de servicios sociales como se preguntaba, por tanto, se desestima la alegación ya que esta pregunta está planteada para el Sistema Público de Servicios Sociales sin contextualización territorial.

En base a lo anterior, el Tribunal, por unanimidad, acuerda desestimar la alegación.

- - -

En consecuencia con lo anterior, el Tribunal acuerda, por unanimidad, elevar a definitiva la plantilla provisional de respuestas correctas del primer ejercicio de la oposición publicada en la pagina web municipal con fecha de 23 de abril de 2024, con la siguiente modificación: Anular la pregunta 45, sustituyéndola por la primera pregunta de reserva, R-1.

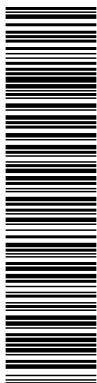
Asimismo, el Tribunal Calificador en la misma sesión de 30 de abril de 2024 ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

Conforme a la Base octava, primer ejercicio, el Tribunal acuerda, por unanimidad aprobar la siguiente lista de personas aprobadas en el primer ejercicio de la oposición, así como su publicación en la página web municipal.

LISTA DE PERSONAS APROBADAS EN EL PRIMER EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN

	PERSONA ASPIRANTE	CALIFICACIÓN
1.	ALONSO GOMEZ, MARINA	38,40
2.	AYALA SERRANO, MARIA DEL ROSARIO	36,80
3.	CABEZAS SALDAÑA ,ROCIO	33,30
4.	CAMPAÑA JIMENEZ, JULIA MARIA	33,60
5.	CANO LARRUBIA BLANCA	30,00
6.	CASTILLO OSUNA, FEDERICO	41,20
7.	CORRAL GUTIERREZ LUCIA	33,20
8.	COSTELA MARTIN, SOFIA	37,40
9.	DE LA FUENTE MARISCAL, CAROLINA MARIA	34,50

DOCUMENTO Anuncio: Anuncio calificaciones primer ejercicio_propuesta contratación_convocatoria 2º ejercicio_Educador-a Social_ERACIS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z7RXE-ZJ9T-YJNTX Fecha de emisión: 2 de Mayo de 2024 a las 8:53:21 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario Accidental del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 01/05/2024 17:10 2.- BS.Trabajadora Social Vivienda del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 02/05/2024 08:49	ESTADO FIRMADO 02/05/2024 08:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 986697 Z7RXE-ZJ9T-YJNTX 753F60713487F2CED98B08E40D537403DC1488E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronicaloja.bidoua.es/portal/ndEstadistica.do?opc_id=279&ent_id=1&idforma=1

10.	DEL PASO MOLINA , MARIA CARMEN	30,10
11.	FERNANDEZ CALERO, MARIA TERESA	31,40
12.	GALVEZ PALACIOS,ALBA	33,00
13.	GARCIA PINEDA, SERGIO	41,10
14.	GARCIA SERRANO , JOSE ANTONIO	38,40
15.	GONZALEZ GONZALEZ, HECTOR	30,00
16.	GONZALEZ MORENO, ADRIAN	33,90
17.	JAIMEZ CONDE,MARIA ESTER	39,10
18.	JIMENEZ BURGOS JUAN PEDRO,	42,00
19.	JIMENEZ MARTIN, CARMEN GEMA	35,50
20.	JIMENEZ RUIZ, IRENE	30,20
21.	LARA AGUILERA, GUADALUPE MARIA	38,10
22.	LIZANCOS ORTEGA, MARIA ELENA	43,10
23.	LUQUE AGUILERA YOLANDA	33,40
24.	MARTINEZ BENITO, MARTA	31,70
25.	MORALES ROS , MARIA	42,30
26.	ORTIZ FIESTAS, LORENA	34,00
27.	OTEROS MONTES, VIRGINIA	37,10
28.	PEREZ MUÑOZ, NOELIA	43,60
29.	PUGA PUGA, GEMMA	42,30
30.	RODRIGUEZ FERNANDEZ MARIA CONCEPCIÓN	38,00
31.	SANCHEZ MARTIN MARIA RAFAELA	35,50
32.	VACA BLANCO, ESPERANZA	33,90
33.	VILLODRES RUIZ BARBARA	35,20

Sin perjuicio del resultado del segundo ejercicio de la oposición de carácter optativo para las personas que hayan obtenido idéntica puntuación, **el Tribunal, por unanimidad, eleva a la Alcaldía propuesta de contratación como Educador/a Social a favor de la aspirante que ha obtenido la mayor puntuación:**

1.	PEREZ MUÑOZ, NOELIA	43,60
----	---------------------	-------

CONVOCATORIA SEGUNDO EJERCICIO:

El Tribunal acuerda, por unanimidad, convocar a las personas que han obtenido idéntica puntuación a la de otro/s aspirante/s el **día 13 de mayo de 2024**, a las **11:00 horas** en el edificio del Pósito de Loja, sito en Plaza Joaquín Costa, esquina Calle las Tiendas para la realización del segundo ejercicio de la oposición.

Dicho ejercicio consistirá en responder diez preguntas cortas relacionadas con los temas incorporados al Anexo Temario Educador Social de las Bases de la Convocatoria. Se valorará el nivel de conocimiento técnico de las personas aspirantes. Cada pregunta será puntuada de 0 a 1 puntos.

Las personas aspirantes convocadas al segundo ejercicio son las siguientes:

1.	MORALES ROS , MARIA	42,30
2.	PUGA PUGA, GEMMA	42,30
3.	ALONSO GOMEZ, MARINA	38,40
4.	GARCIA SERRANO , JOSE ANTONIO	38,40

DOCUMENTO Anuncio: Anuncio calificaciones primer ejercicio_propuesta contratación_convocatoria 2º ejercicio_Educador-a Social_ERACIS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z7RXE-ZJI9T-YJNTX Fecha de emisión: 2 de Mayo de 2024 a las 8:53:21 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario Accidental del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 01/05/2024 17:10 2.- BS.Trabajadora Social Vivienda del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 02/05/2024 08:49	ESTADO FIRMADO 02/05/2024 08:49



5.	JIMENEZ MARTIN, CARMEN GEMA	35,50
6.	SANCHEZ MARTIN MARIA RAFAELA	35,50
7.	GONZALEZ MORENO, ADRIAN	33,90
8.	VACA BLANCO, ESPERANZA	33,90
9.	CANO LARRUBIA BLANCA	30,00
10.	GONZALEZ GONZALEZ, HECTOR	30,00

Lo que se hace publico para general conocimiento.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL